



800 Años

Un Texto Vivo para Hoy

Curia Generalizia dei Carmeliani

Via Giovanni Lanza, 138
00184 Roma
Italia

www.ocarm.org
seggen@ocarm.org

26th August 2026
Prot. 367/2026

***Formula Vitae*: un texto vivo para el Carmelo de hoy**

800 años del reconocimiento papal (1226 – 2026)

Cinco momentos de oración y reflexión para las comunidades

Queridas hermanas y hermanos del Carmelo:

Este año celebramos el 800º aniversario del reconocimiento papal de la *Formula Vitae* carmelita: un momento clave de nuestros orígenes y un acontecimiento fundamental que celebrar.

Celebración de un momento crucial

En su reunión conjunta de marzo de 2026, ambos Consejos Generales reflexionaron sobre la importancia de este año para la Familia Carmelita y manifestaron su deseo de conmemorarlo de diversas maneras. Por ello, en los próximos meses promoverán una serie de iniciativas.

Creemos que será muy fructífero para toda la Familia Carmelita volver a reflexionar sobre nuestra Regla y asumirla como un texto actual para nuestros días.

A principios de año, el Consejo General encargó al P. Míceál O'Neill, O. Carm., la preparación de **cinco momentos de oración y reflexión** para este aniversario. Por comodidad, le pedimos que tomara como base para estas reflexiones el texto definitivo de la Regla.

Al adentrarnos en los últimos meses de este año jubilar, os invitamos a utilizar estas reflexiones en las reuniones comunitarias de los frailes, monjas, miembros de la Tercera Orden y demás grupos de la Orden. Asimismo, os animamos a buscar otras formas de celebrar este aniversario dentro de vuestros contextos locales.

Comprender el contexto

Es importante comprender el contexto histórico de lo sucedido hace 800 años. En un momento dado, los hermanos ermitaños que vivían en el Monte Carmelo decidieron dotarse de una organización más formal. Pidieron entonces a san Alberto de Jerusalén que codificara su forma de vida a partir de las pautas que ya practicaban. Alberto redactó la *Formula Vitae*, en algún momento entre su llegada a Tierra Santa en 1206 y su muerte en 1214.

Sin embargo, surgió un contratiempo imprevisto. El IV Concilio de Letrán (1215), con el fin de frenar la multiplicación de órdenes religiosas, obligó a las nuevas fundaciones a adoptar una de las reglas ya aprobadas. Esto provocó la fusión generalizada de algunas órdenes religiosas. Así, tomando como pretexto la legislación de dicho Concilio, se denegaba a menudo a los carmelitas el permiso para predicar en lugares públicos. A pesar de ello, los carmelitas defendieron su postura alegando que su *Formula Vitae* era anterior a la prohibición de 1215.

El papa Honorio III (*Ut vivendi normam*)

Posteriormente, los ermitaños del Monte Carmelo acudieron a la Santa Sede para obtener el reconocimiento legal. El 30 de enero de 1226, la bula *Ut vivendi normam* del papa Honorio III, dirigida al «prior y a los hermanos ermitaños del Monte Carmelo», aceptó formalmente la alegación de los carmelitas de haber recibido su «Fórmula de Vida» antes del IV Concilio de Letrán. El documento respaldaba la «Fórmula de Vida» de Alberto y concedía una indulgencia a quienes asumieran ese modo de vida de forma obligatori.

La *Ut vivendi normam* (1226) puede considerarse un reconocimiento o una aprobación implícita –que no una «confirmación» en sentido estricto– de la «Fórmula de Vida». Aunque no otorgaba formalmente a los carmelitas el estatus de religiosos en el sentido estricto del término, daba a entender que la observancia constante de la *Norma* de Alberto les confería un estatus canónico distinto al de los laicos comunes. De hecho, de haber sido reconocidos plenamente como religiosos en ese momento, se habrían visto obligados a adoptar «una de las reglas aprobadas» por el IV Concilio de Letrán.

Edificar la Familia Carmelita

Durante los siglos siguientes, los carmelitas se extendieron por todo el mundo. En la actualidad, la Orden cuenta con dos ramas: la «Orden de los Hermanos de la Bienaventurado Virgen María del Monte Carmelo» (O.Carm.) y la Orden de los Hermanos Descalzos de Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo (O.C.D.), fruto de la reforma de santa Teresa de Jesús. Juntas conforman una «familia de familias» integrada por miles de frailes y monjas, miembros de la Tercera Orden, congregaciones afiliadas de hermanos y hermanas, y muchas personas unidas espiritualmente al Carmelo, especialmente a través del uso del Santo Escapulario.

Todos los miembros de esta familia remiten su origen como carmelitas a la *Formula Vitae* redactada por san Alberto de Jerusalén. Esta recibió su primer reconocimiento oficial hace 800 años de manos del papa Honorio III mediante la bula *Ut vivendi normam*, lo que supuso un hito fundamental en el camino del Carmelo: un camino que continúa hoy en día.

Un momento clave

Aunque la bula *Ut vivendi normam* de 1226 no resolvió de manera definitiva todos los problemas de los carmelitas –y el texto sufrió posteriores modificaciones–, supuso el primer reconocimiento pontificio de la comunidad eremítica del Carmelo. Inocencio IV *aprobó* definitivamente la Regla carmelita en el 1247.

Este acontecimiento constituiría por sí solo un hito histórico; sin embargo, adquiere un significado aún mayor a la luz de las dificultades que afrontaron los hermanos tras las resoluciones del IV Concilio de Letrán.

Os invitamos a conmemorar este trascendental aniversario y a acoger la Regla como un texto de plena actualidad para nuestro tiempo.

Fraternalmente en el Carmelo,



Desiderio García Martínez OCarm,
Prior General.